**ANEXO 2**

**CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR**

CEDENTE:

CESIONARIO: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIO ANTONIO DE ARÉVALO UNITECNAR.

MANUSCRITO:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de autor(a) del manuscrito XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX manifiesta(n) que cede(n) a título gratuito derechos patrimoniales de autor consagrados en el artículo 72 de la Ley 23 de 1982 para su publicación por parte de la Dirección de Investigación e Innovación de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo UNITECNAR.

El(la) señor(a) declara que el manuscrito XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX es inédito, no existiendo impedimento de ninguna naturaleza para la cesión de derechos que se está haciendo, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiere sobrevivir. En virtud de la presente cesión, la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo UNITECNAR, entidad académica sin ánimo de lucro, queda facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente autorizados en su actividad ordinaria de investigación y docencia, quedando autorizada para editar, modificar parcialmente, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar el artículo objeto de la cesión, cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982

Se firma en señal de aceptación a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 202\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CEDENTE

C.C. No.

Contacto